BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 172, fecha: martes, 10 de Septiembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO PASTRANA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

2352

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	444.340,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	487.263,90 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	5.700,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	112.090,00 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	303.379,62 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	21.000 €
TOTAL:	1.373.773,52 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	351.124,56 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	7.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	263.500,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	614.444,85 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	16.500,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	121.204,11 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	1.373.773,52 €

ANEXO DE PERSONAL

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nombre	Forma provisión	Puesto de Trabaj	Gr.	Nivel Comp.destino	Compl. Específico	Titulación académica	Nº Orden	Observaciones
Secretario Interventor	Funcionario Habilitado	1	A1	28	Si	Licenciado		Funcionario
Administrativo	Concurso oposición	1	C1	20	Si	Bachiller superior, fpII o equivalente		Funcionario
Aux.Administrativo	Concurso oposición	1	C2	16	Si	Graduado escolar, fpI o equivalente		Funcionario
Alguacil Operario	Oposición	1	E	14	Si	Grad. Escolar		Funcionario
Ayudante de Servicios	Concurso oposición	1	E	12	Si	Certificado de escolaridad		Funcionario
Operario de Servicios	Contratado laboral	3				Certificado de escolaridad		Laboral
Limpiadoras	Contr. Laboral	4					7	Laboral
Taquilleras y limpiadoras. Piscina	Concurso	2			Temporada estival		8	Laboral
Aux. Hogar	Concurso	1			Convenio bienestar social		9	Laboral
Agent. Ofic. Turismo	Concurso	3			Convenio JJCC		10	Laboral
Monitor deportivo	Concurso	1			Convenio JJCC		11	Laboral
Agen. Desarrollo Local	Sepecam	1			Convenio		12	Laboral Vacante
Profesora CAI	Concurso	1					13	Laboral
Socorrista	Concurso	2					14	Laboral
Bibliotecario/a	Concurso	1				Bachillerato o equilvalente	15	Laboral parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pastrana, a 5 de septiembre de 2019,El Alcalde, Fdo. : Luis Fernando Abril Urmente